

3203

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 14 AGO 2014

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 1083 de fecha 20 de febrero 2014, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y, el Servicio Nacional de Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA).
2. El Decreto Alcaldicio N° 1938 de fecha 30 de abril de 2014 que aprueba la adquisición de insumos, de acuerdo a la reglamentación interna Municipal del convenio de ejecución del Proyecto en Prevención del Consumo de Drogas denominado "SENDA Previene en la comunidad".
3. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar una actividad en que se desarrollan Iniciativas Preventivas con estudiantes de la comuna, y en la que alumnos de 5 establecimientos debaten sobre temáticas relativas al consumo de Drogas y Alcohol.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad "**Seminifinal de Debates, convencer mas que vencer**", la que se realizará el día 29 de agosto en Salón Auditorium Ulises Valderrama, de la Intendencia Regional, ubicada en calle Manuel Bulnes N° 590, piso -1, de Temuco, de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Seminifinal Debates, Convencer mas que Vencer".
A quienes va dirigido	Estudiantes de 8 establecimientos educacionales de la comuna, con sus profesoras guías: <ol style="list-style-type: none"> 1. Escuela Amanecer 2. Escuela Particular Trigales 3. Escuela Santa Rosa 4. Escuela Millaray 5. Escuela Trigales 6. Complejo Educacional Gabriela Mistral 7. Escuela Manuel Recabarren 8. Escuela Standard
Objetivo General de la Actividad	Generar un espacio de encuentro entre los diversos establecimientos con el fin de instalar factores protectores en los estudiantes como: liderazgo, comunicación, resistencia a la presión de pares, trabajo en equipo, etc.
Objetivo Específico de la Actividad	Generar un espacio de encuentro de estudiantes, que han vivenciado la experiencia formativa en debates estudiantiles, para demostrar sus avances y habilidades en el tema. -Generar un espacio de aprendizaje y de fortalecimiento de herramientas para promover y desarrollar e instalar la iniciativa de debates estudiantiles en los establecimientos de la Comuna.
Cobertura Estimada	Aproximadamente 80 personas, autoridades, jurado, estudiantes, maestros guías y equipo SENDA Previene. Establecimientos: Escuela Amanecer Escuela Particular Trigales Escuela Santa Rosa Escuela Millaray Escuela Trigales

	Complejo Educacional Gabriela Mistral Escuela Manuel Recabarren Escuela Standard
Gasto programado	\$200.000.- en coffee.
Registro de la actividad	Minuta, Registro Fotográfico, factura.
Fecha de la ejecución	29 de agosto de 2014.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:
 - Cuenta Extrapresupuestaria SENDA Previene N° 2140505002001.
 - Contratar mediante el procedimiento de compras públicas, el servicio de **Coffee Break**.
3. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad Programa SENDA Previene, de la Dirección de Seguridad Ciudadana, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



HFV/XCS/MHG

- Distribución:
- Dirección Administración y Finanzas
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Dirección de Control
 - Departamento de Gestión de Abastecimiento.
 - Dirección de Seguridad Ciudadana
 - Departamento de RR.PP.
 - Oficina de Partes

